

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 7 PÁGINAS

Disposiciones y Sociedades

DISPOSICIONES

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL
Disposición N° 4.053

La Plata, 3 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2209-132.592/17, en el que tramitó la aprobación de la Disposición RPP N° 1.587/17, y en el que se propicia la ampliación de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" creado por la Ley N° 14.828 la Disposición RPP N° 1.587/17 aprobó el "Procedimiento de Certificaciones" para la toma de trámite, confección y expedición de Declaración Jurada de Domicilio, Certificado de Supervivencia y Noticia de Extravío de bienes muebles (semovientes y documentos públicos/privados);

Que, el artículo 3° de la citada Disposición aprueba los Certificados correspondientes a cada modalidad: Certificado de Declaración Jurada de Domicilio, Certificado de Supervivencia, Certificado de Noticia de Extravío;

Que, en su artículo 6° aprobó un Sistema Informático, el cual requiere contar con dispositivos periféricos, suministro eléctrico y conectividad para el normal funcionamiento de GEDEBA –Gestión Documental electrónica de la provincia de Buenos Aires- y permiten la tramitación digital de las certificaciones que expedida este Organismo Provincial;

Que ante una eventual falla del sistema o hecho fortuito que imposibilite expedir las certificaciones previstas por la Resolución del Ministerio de Gobierno N° 493/06, ratificada por Decreto N° 2.301/06, deviene imperioso establecer un plan de contingencia que deberán implementar las Delegaciones dependientes de la Dirección de Delegaciones;

Que dada la importancia del servicio que brinda esta Dirección Provincial y el proceso de digitalización de las oficinas públicas, es menester ante la eventualidad señalada, reglamentar un procedimiento excepcional y sólo para los supuestos de certificaciones gratuitas y de supervivencia, y de este modo garantizar a los ciudadanos una mejor accesibilidad, transparencia y celeridad en los trámites;

Que en esta inteligencia, resulta indispensable rectificar y ampliar la Disposición RPP N° 1.587/17, a los efectos de habilitar el uso de un "Plan de Contingencia" como mecanismo de excepción para la toma de trámite, confección y expedición de certificaciones gratuitas y de supervivencia, y aprobar los "Modelos de Certificaciones de Contingencia" que serán incorporados como Anexos VI y VII, respectivamente del mencionado acto administrativo;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 4° de la Resolución Conjunta SME N° 1/17 y SCG N° 1/17, y el Decreto N° 109/17.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar y ampliar la Disposición N° 1.587/17, incorporando el artículo 6° bis, que a continuación se transcribe:

"ARTÍCULO 6° bis.- Habilitar el uso del "Plan de Contingencia" y los "Modelos de Certificaciones de Contingencia", como mecanismo de excepción para la toma de trámite, confección y expedición de certificaciones gratuitas y de supervivencia que, como Anexos VI y VII, se aprueban y forman parte de la presente."

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a las Direcciones del Registro Provincial de las Personas, a la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno, a la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Juan José Esper Zamar
Director Provincial
Registro de las Personas
de la Provincia de Buenos Aires

Anexo VI

Plan de Contingencia Certificaciones

PLAN DE CONTINGENCIA PARA CERTIFICACIONES

El plan de contingencia consiste en el procedimiento que se debe cumplir ante una falla del sistema o algún evento por el cual no pueda realizarse la certificación en el sistema ReDiP.

Cabe destacar que el plan que se desarrolla en este anexo, será puesto en funcionamiento sólo en los casos en los que por alguno de los motivos abajo mencionados, la Delegación no pueda ofrecer el servicio a los ciudadanos:

Las fallas podrían estar relacionadas a:

- Caída general del sistema por Problemas externos (falta conectividad, corte de luz, fallas o roturas de equipamiento indispensable para la toma del trámite) Y no habiendo otra Delegación en el radio de diez (10) kilómetros que pueda ofrecerlo. Si la hubiere en dicho radio, mientras los problemas persistan, deberán sugerir a los ciudadanos que se dirijan a la delegación más cercana.

CURSO DE ACCIÓN

1- Identificación del problema

- Dándose alguna de las situaciones mencionadas en el punto anterior, el Delegado deberá comunicarse telefónicamente con **Mesa de Ayuda de la Dirección de Informática**: De Lunes a Viernes a los números (0221) 429-6215, 429-6289 o 429-6254 y los fines de semana/feriados al (221)155646331 donde tomarán el reclamo proporcionándole un número **Identificador**.
- En los casos en los que pudiera identificar anticipadamente que el problema no podrá resolverse en el transcurso de la jornada, deberá notificarlo a la **Dirección de Delegaciones**, para que ésta pueda autorizar la activación del **Plan de Contingencia** en la Delegación que correspondiese.

En caso de que se trate de un corte de luz, el Delegado deberá informar sobre el número de reclamo efectuado a la empresa pertinente.

2- Medidas previas al curso de acción de contingencia:

- Si **transcurridas dos (2) horas** el servicio no se hubiera normalizado, deberá informar al Subdirector Zonal el número de reclamo otorgado por mesa de ayuda informática, para que éste una vez determinada la necesidad de aplicar el plan, solicite la autorización correspondiente a la Dirección de Delegaciones.
- De considerarlo viable, la Dirección de Delegaciones labrará una **constancia de autorización** que instantáneamente comunicará a la Delegación y oportunamente remitirá.

3- Certificaciones de contingencia

3.1. Certificaciones que se expiden en contingencia

Las únicas certificaciones que podrán expedirse serán las **gratuitas y de supervivencia**.

3.2. Expedición de certificaciones

- El responsable de la Delegación en ese momento, deberá comunicar a los ciudadanos que, ante la falla del sistema, solo se iniciarán trámites de certificaciones gratuitas y de supervivencia. En esos casos, se expedirán en **papel**, por **duplicado** sobre un **modelo preimpreso**, y **numerado** por el oficial público responsable (la numeración es correlativa independientemente del tipo de certificación y se realizará con lapicera en la parte superior del certificado).

En caso de que se trate de certificaciones de supervivencia pagas, el agente que las expida deberá **retener el comprobante de pago** del ciudadano una vez realizado el trámite.

3.3. Procedimiento posterior a la certificación

- Al cierre del día en que se aplicase el procedimiento de contingencia, desde la Delegación, deberá informarse a **Dirección de Delegaciones** la cantidad de certificados que se realizaron bajo esta modalidad, indicando los números de las certificaciones expedidas (en orden correlativo) y reservando los duplicados para su posterior carga.
- Una vez restablecido el sistema, deberán cargarse en ReDiP los trámites de Contingencia mediante la función **Digitalización de Registros y Validación Registro Digital**, escaneando y archivando el comprobante de pago y el duplicado del trámite.
- Al comenzar un nuevo año se reinicia la numeración de las certificaciones de contingencia y el archivo de los mismos.

Anexo VII

Modelos de certificaciones de contingencia

C.C. N° 000...../2017

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

En la fecha [Prenombre y Apellido], titular de [Doc. tipo] Nro. [Doc. Nro.], manifiesta que vive y se domicilia en [Domicilio declarado] de la Localidad de [Localidad declarada] del Partido de [Partido declarado] de la Provincia de [Provincia declarada], revistiendo esta manifestación carácter de declaración jurada.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para ser presentada ante [Para ser presentada ante].

[Firma del Solicitante]

[Firma del Agente del RPP]

Registro Provincial de las Personas, a los [Día en curso] días del mes de [Mes en curso] de [Año en curso]



Otorgar número → C.C. N° 000...../2017

CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA

En la fecha [Prenombre y Apellido], titular de [Doc. tipo] Nro. [Doc. Nro.], solicita se le extienda:

CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA SIN CERTIFICADO MÉDICO

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para ser presentada ante [Para ser presentada ante].

[Firma del Solicitante]

[Firma del Agente del RPP]

Registro Provincial de las Personas, a los [Día en curso] días del mes de [Mes en curso] de [Año en curso]



C.C. N° 000...../2017

CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA

En la fecha [Pre nombre y Apellido], titular de [Doc. tipo] Nro. [Doc. Nro.], solicita se le extienda:

CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA CON CERTIFICADO MÉDICO

El Sr/a [Nombre y Apellido del superviviente], titular de [Doc. tipo] Nro. [Doc. Nro.] documenta con certificado médico del día [Fecha certificado médico] por el Dr/a [Nombre y Apellido del médico], matricula [Tipo Matricula] [Matricula Nro.] y da cuenta que el/la mencionado/a tiene dificultad para deambular debido a [causa o motivo de la incapacidad para acercarse al Registro].

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para ser presentada ante [Para ser presentada ante].

[Firma del Solicitante]

[Firma del Agente del RPP]

Registro Provincial de las Personas, a los [Día en curso] días del mes de [Mes en curso] de [Año en curso]



Registro
Provincial
de las personas

Buenos Aires
Provincia

C.C. N° 000...../2017

NOTICIA DE EXTRAVÍO

En la fecha [Pre nombre y Apellido], titular de [Doc. tipo] Nro. [Doc. Nro.], solicita se le extienda:

NOTICIA DE EXTRAVÍO DE BIENES MUEBLES O SEMOVIENTES, DOCUMENTOS, CREDENCIALES, INSTRUMENTOS PRIVADOS Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN NO EMITIDA POR ORGANISMO PÚBLICO.

El interesado expone que, en circunstancias que no puede precisar, extravió [detalle de los bienes/documentación].



C.C. N° 000...../2017

NOTICIA DE EXTRAVÍO

En la fecha [Pre nombre y Apellido], titular de [Doc. tipo] Nro. [Doc. Nro.], solicita se le extienda:

NOTICIA DE EXTRAVÍO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O TODO INSTRUMENTO O DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR AUTORIDAD NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL.

El interesado expone que, en circunstancias que no puede precisar, extravió [detalle de los bienes/documentación].

[Firma del Solicitante]

[Firma del Agente del RPP]

Registro Provincial de las Personas, a los [Día en curso] días del mes de [Mes en curso] de [Año en curso]



C.C. 10.925

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.049

La Plata, 3 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2979 – 2070/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 14, por la Dra. Karina Figuepron de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Dra. Claudia B. Monti, Directora Ejecutiva, del H.I.G.A Petrona V. de Cordero, de la localidad de San Martín, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000220916, 0000216116, 0000216155 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000001628, anulados por error de confección;

Que a fs. 2 a 7 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 15 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000220916, 0000216116, 0000216155 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000001628 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Pcial. de las Personas
C.C. 10.921

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.051

La Plata, 3 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2975 – 5303/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 5, por la Dra. Karina Figuepron de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por la Dra. Nilda B. Villalba, Directora Asociada, del Hospital Materno Infantil "Don V. Tetamanti", de la localidad de Mar del Plata, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000216221, anulado por error de confección;

Que a fs. 3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 6 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000216221 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
 Registro Pcial. de las Personas
 C.C. 10.923

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.052

La Plata, 3 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2974 – 3829/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 22, por la Dra. Karina Figuepron A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Gustavo Galban, del H.I.G.A Dr. Oscar Alende, de la localidad de Mar del Plata, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 21, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000217644, 0000214391, 0000213558, 0000213560, 0000213590, 0000217614, anulados por error de confección;

Que a fs. 2/3, 5/6, 10/11, 13/14, 16/17, 19/20 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 23 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000217644, 0000214391, 0000213558, 0000213560, 0000213590, 0000217614 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
 Registro Pcial. de las Personas
 C.C. 10.924

SOCIEDADES

MAGUITO LEGADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 256 del 30/08/2017, Not. de Pergamino Eugenio de Miguel. 1) Socios: Guillermo Gastón Biscayart, arg. Nac. 20/07/92, solt., hijo de Guillermo Antonio y de Marta del Carmen Balcarcel, DNI 36.869.083, técnico en producción agropecuaria, CUIT 20-368690830, dom. Alem 855 de Pergamino, Prov. Bs. As.; María del Carmen Balcarcel, arg., nac. 21/04/61, viuda de sus 1ras nupcias de Guillermo Antonio Biscayart, DNI 14.623.627, fonoaudióloga, CUIT 27-14623627-3, dom. Alem 855 de Pergamino, Prov. Bs. As.; Tomás Biscayart, arg., nac. 16/1/1989, solt., hijo de Guillermo Antonio y de María del Carmen Balcarcel, DNI 34.103.628, licenciado en administración de empresas, CUIT: 20-34103628-4, dom. Alem 855 de Pergamino; Prov. Bs. As. La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado o indeterminado en el contrato social o posteriormente, siendo reelegibles libremente. Los socios Guillermo G. y Tomás Biscayart, aceptan el cargo de Gerente que han sido designados en el contrato social; 2) Sede Social en el Partido y Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, calle Alem 855, Pergamino; 3) "Maguito Legado S.R.L."; 4) 99 años; 5) Fiscalización: a cargo de los socios; Representante legal: Gerente; 6) \$ 500.000; 7) Agropecuaria: mediante la explotación del suelo con destino agropecuario y ganadero, sobre terrenos propios y/o arrendados y la prestación de servicios de maquinarias agrícolas; Agrícola-ganadera: Mediante la realización de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría; Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución por mayor y menor de Cereales, oleaginosas y semillas en todas sus variedades; logística y transporte: transportar por vía terrestre toda clase de cargas; Forestación: Mediante la elaboración de planes y ejecución de forestaciones y reforestaciones; Haras: mediante la explotación de instalaciones y contratación del personal idóneo; Mandatos y servicios: mediante el ejercicio de representación, mandatos, consignaciones; Inmobiliarias: la sociedad podrá vender, comprar, permutar, arrendar o subarrendar. Financieras: Mediante el aporte de capitales propios para otorgar préstamos con o sin garantía real para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. La Sociedad podrá financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra que requiera el curso del ahorro público; 8) 31/12. Eugenio de Miguel, Notario.

L.P. 24.911

CAMPO NÚCLEO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 113 del 28/08/17, Not. María Florencia Peries; 1) Socios: Christian José Berthet, arg., nac. 12/12/76, empresario, DNI 25.085.336, CUIL 20-25085336-0, casado en 1ras. nupcias c/Nadia Beatriz Dalby, domiciliado en calle Mar del Plata N° 342, Pergamino, Bs. As; y

Andrés José Di Nardo, arg., nac. 27/10/72, empresario, DNI 22.933.901, CUIL 20-22933901-0, casado en 1eras nupcias c/Lorena Andrea García, domiciliado en calle Urquiza N° 131, Pergamino, Bs. As.; 2) "Campo Núcleo S.A."; 3) \$1.160.000,004. La soc. tendrá dom. social en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, Partido Pergamino, Pcia. Bs. As., en calle Mar del Plata N° 342, de localidad y partido Pergamino, Bs. As. 5) Directorio: Pte. Christian José Berthet, Dir. Suplente: Andrés José Di Nardo, compuesto del N° de miembros que fije la asamblea ordinaria; entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares e igual nro. de suplentes, durarán en sus funciones tres ejerc. Representante Legal: Pte. Fiscalización de acuerdo a los Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 6) Duración: 50 años. 7) Objeto: Agropecuarias: compra y vta., importación, exportación, distribución, intermediación, comercialización, ganaderos y/o frutícolas, hortícolas, cultivos, forestales, tambos, cabañas, y explotaciones granjeras, arriendo de campos y realización de trabajos como contratistas, acopio, compra venta de semillas, cereales y oleaginosas, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias, de la actividad forestal, y explotación total o parcial, de la actividad ganadera productos y servicios de alta calidad. La Sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526 ni mediara en el concurso del ahorro público. Marcas, Registros, y Patentes. La Sociedad podrá registrar marcas Comerciales y procesos en entes oficiales o privados en la Argentina o en el exterior. 8) Ejerc.: 30/11 de cada año. María Florencia Peries, Notaria. L.P. 24.912

VICENTE GIORGI S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G. Extraord. del 15/11/2016 se decide modificar el artículo quinto del estatuto social el cual queda redactado del siguiente modo: "Artículo Quinto: la administración de la Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, elegido por la Asamblea General Ordinaria. Los Directores duraran 3 (tres) años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos, su mandato se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del Artículo 234 de la Ley General de Sociedades o la que en el futuro la reemplace." La misma Asamblea designa como Director Titular y Presidente a Vicente Giorgi y como Directora Suplente a Sabrina Mara Giorgi, duración 3 ejercicios. Firmado Roberto Enrique Colombo, Abogado. L.P. 24.914

AGASPOD S.A.

POR 1 DÍA - Protocolización. Artículo 60, Reforma de Estatuto. Escritura 173 del 6 de septiembre de 2017, Escribana Ma. Florencia Allende, Titular Registro 1 Pilar, Pcia. Buenos Aires. Por Asamblea Ordinaria del 15 de enero de 2016, se eligen los integrantes del Directorio: Presidente Sergio Ríos, uruguayo, soltero, nacido el 13/10/56, DNI 92.631.279, CUIT 20-92631279-1, comerciante, domiciliado en Balcarce 463, Morón, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Miguel Ángel Sánchez, argentino, casado, nacido el 3/12/49 comerciante, DNI 8.236.768, CUIT 20-08236768-4 domiciliado en Haedo 1813, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Por Asamblea Extraordinaria del 5 de agosto de 2017, se aprueba la Reforma del Artículo Tercero, que queda redactado: "Artículo Tercero: la sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades de Seguridad Privada, de acuerdo a la Ley 12.297, que define en su Artículo 2°: Se encuentran comprendidas en la previsión del artículo anterior las actividades que tengan por objeto los siguientes: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados en este artículo se denominan prestadores de servicios de seguridad privada. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los

actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Titular Registro 1 de Pilar, Buenos Aires. María Florencia Allende, Escribana. L.P. 24.923

EL CLAVEL DE PORTUGAL S.A.

POR 1 DÍA - Se constituyó por Escritura 65 del 15/12/16, Not. Graciela E. Schifini, titular Reg 154 LP. Socios: Mónica Elizabeth Piedade, Fn. 28/03/84, DNI 30.834.531, arg., empresaria, soltera, dom. 410 bis N° 1190, J. M. Gutiérrez, Berazategui, Bs.As.; Diego Javier Piedade, Fn. 09/03/87, DNI 32.916.638, arg., empresario, soltero, dom. 620 N° 3687, El Pato, Berazategui, Bs. As.; Francisco Dias Serrenho, Fn. 11/04/36, DNI 93.594.607, portugués, empresario, divorciado, dom. 1282 N° 754, Ing. Alan, Fcio. Varela, Bs. As.; Denom.: El Clavel de Portugal S.A.; dom. Ruta Nac. 2 Km. 56, Abasto, La Plata, Pcia. Bs. As.; Duración 99 años; Capital \$100.000; Obj.: A) Administrar y explotar corralones de mat. de construcción y productos de la indust. maderera. Compra, venta de mat. para la construcción de viviendas y edificios, casas prefabricadas, cabañas; materiales y prod. naturales derivados de la madera; muebles; artefactos eléctricos; máq. equipos y herramientas utilizados en la construcción y en la ind. maderera; artesanías en madera y otros materiales y sus accesorios; juguetes; B) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenim. de obras de ingeniería de cualquier naturaleza; C) Inmobiliaria: compra, vta., permuta, fraccionam., loteos, administ., locación o arrendar y explotación de toda clase de bienes inmuebles; D) Financiera: toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluidas las contempladas en la Ley Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público; E) Leasing/Fideicomisos: sobre bienes muebles o inmuebles en cualquiera de sus modalidades dentro de la legislación vigente; F) Importadora/exportadora: según legislación vigente. Adm.: directorio 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes. Duran 3 ejerc.; Fiscalización: accionistas; Cierre de Ejerc. 30/9; Directorio: Pte. Francisco Dias Serrenho; Director Suplente: Mónica Elizabeth Piedade. Represent. Social: Presidente o Vicepresid. en caso de vacancia. Soc. no inc. Art. 299 LGS. Paula Andrea Perusin, Contadora. L.P. 24.924

ROBERTO MARTÍNEZ ACCESORIOS S.A.

POR 1 DÍA - Acta de AGO y de Directorio, ambas 10/03/2017, designa y distribuye cargos del directorio: Presidente: Marcelo Benito Martínez, Vicepresidente: Julia Karina Martínez y Dir. Suplente a Gracia Todisco. Juan I. Fuse, Contador. L.P. 24.925

PORLCAB INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Reunión de Socios del 30/08/17 cambian la sede social a calle 63 N° 1030 5°B de la localidad y partido de La Plata, Bs. As. Juan I. Fuse, Contador. L.P. 24.926

DIBER S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de Asamblea N° 34 de fecha 18/8/2017 y Acta de Directorio N° 65 de fecha 22/8/2017 se dispuso la designación de un nuevo directorio y la distribución de cargos: Presidente: Alfredo Ramón Dios; Vicepresidente: Ana María Bergenneau; y Director Suplente: Oriel Eduardo Dios. Firmado: Marisa Jaureguay, Notaria. L.P. 24.927

KIZNFLASH S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 10/09/2016 se designó a Luciano Oscar Castagnani como Presidente y a Oscar Alfredo Castagnani como Director Suplente. Teresita Inés Bello, Abogada. L.P. 24.929

MH MEDICAL DEVICES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Escritura Rectificativa N° 149, de fecha 6 de septiembre de 2017. Se elimina del Art. 2° del Objeto Social la comerc. de medicamentos y drogas, equipos de control de sistemas de seguridad, y promoción de planes de crédito.; 2) Se rectifica suscripción e integración; Ezequiel Matías Horfferlen suscribe nueve mil ochocientas (9.800) acciones que representan noventa y ocho mil (98.000) pesos y Nicolás Horacio Moran, suscribe doscientas (200) acciones que representan dos mil (2.000) pesos; 3) Se designa Dir. Sup.: Nicolás Horacio Moran, DNI 32.369.016. Fdo. Mariano Norberto Molinelli, Escribano.

L.P. 24.930

SOLVENCIAS INTEGRALES Y CONSTRUCTIVOS EMPRESARIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mauricio Eugenio Apud Orellana, nacionalidad chilena, DNI 94.025.647, casado en primeras nupcias con María Gabriela Antenucci, ingeniero, nacido el 31 de julio de 1969, CUIT 20-94025647-0, domiciliado en Barrio Privado Acacias Blancas, calle Aconcagua 300, Lote 128 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; y Andrea Viviana Salvatori, nacionalidad argentina, DNI 22.949.806, soltera, hija de Margarita Dal Masetto y Ángel Roberto Salvatori, arquitecta, nacida el 1° de agosto de 1972, CUIT 27-229498067, domiciliada en 25 de Mayo N° 757 de la localidad y partido de Salto, provincia de Buenos Aires; 2) Esc. 471 del día 6/09/2017; 3) Solvencias Integrales y Constructivos Empresarios Sociedad Anónima; 4) San Pablo N° 1026, planta baja departamento A, de la localidad y partido de Salto, provincia de Buenos Aires; 5) La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a estos, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Constructora e Inmobiliaria: intervenir como fiduciaria, pudiendo, en consecuencia, dedicarse a la administración de inmuebles urbanos y rurales, desarrollo, formación, promoción y/o administración de clubes de campo, barrios cerrados y/o consorcio de propietarios, por cualquier sistema creado o a crearse, y su comercialización, pudiendo en cada caso disponer mediante las formas y modos prescriptos legalmente. Dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo realizar dichas construcciones con aportes particulares, como así también la provisión y/o comercialización de materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios; b) Servicios: administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, garajes, cocheras y playas de estacionamiento, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración, aceptar cargos de fiduciaria y ser titular de dominio de bienes fideicomitidos; pudiendo en cada caso disponer mediante las formas y modos prescriptos

Legalmente; c) Financiera: mediante la realización y/o administración de construcciones, administración de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con y sin interés, financiar la realización de toda clase de obras, en todos los casos con medios propios o de terceros; se excluyen las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526; d) Comercial: mediante la compra venta, permuta, alquiler, de propiedades inmuebles urbanas y rurales, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado, venta o comercialización inmobiliaria de terceros y toda clase de operaciones que autoricen las leyes. Administraciones de propiedades, rurales y urbanas. Para la prosecución del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Administración y representación a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, por el plazo de tres ejercicios, presidente: Mauricio Eugenio Apud Orellana. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19.550; 9) Presidente; 10) 31 de julio de cada año. María José Fernández, Contadora Pública.

L.P. 24.931

COMPAÑÍA INDUSTRIAL BUGLIONE Y MARTINESE HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - El 30 de noviembre de 2015 se procedió a elegir nuevas autoridades. Presidente: Horacio Enrique Messineo; Vicepresidente: Omar Amílcar Bonsignore; Directores Titulares: Enrique Francisco Messineo y Emilio Bonsignore; Directores Suplentes: Franco Hugo Bonsignore, Enzo Bonsignore, Milagros Messineo, Eugenio Horacio Messineo y Bruno Bonsignore; Síndico Titular: Orfel Omar Mariani; Síndico Suplente: Mariana Andrea Mailarro. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

L.P. 24.932

ASTOR KEBAL MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Alejandro Daniel Moreyra, 19/08/70, DNI 21.578.905, CUITL 20-215789056, comerciante; Mariela Mercedes Pascuale, 04/03/69, DNI 20.297.872, CUIT 27-20297872-5, comerciante, ambos casado con dom.: calle Belgrano N° 5395, ciudad de Mar de Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; Yanina Soledad Guerci, 10/05/83, DNI 29.849.926, CUIT/L 27-29849926-1, comerciante, casada, dom. Formosa N° 474, Capitán Bermúdez, Prov. de Santa fe, Ruth Liliana Barboza Vera, 06/08/70, DNI 18.780.939, CUITL 27-18780939-3, dom.: Billinghurst N° 1431, Primer piso, Dpto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires comerciante, viuda; todos argentino; 2) Inst. Privado: 28/08/2017; 3) Astor Kebal Mar del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Chile N° 1890, ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Inmobiliaria y Constructora: Compraventa, financiación, permuta, construcción, remodelación, fraccionamiento, loteo, todo tipo de inmuebles. Automotores: Explotación de concesionaria automotor, compraventa, permuta, importación, exportación, consignación y distribución de vehículos nuevos y usados, repuestos, servicios de mantenimiento y reparación. Transportar: pasajeros, carga, mercadería, fletes, acarreo, caudales, correspondencia, muebles, alimentos y equipajes. Proveer auxilios, reparaciones. Elaboración y comercialización de productos alimenticios, Compraventa, depósito, distribución, exportación e importación, industrialización, bebidas con y sin alcohol, artículos de limpieza y golosinas.; 6) 99 años; 7) \$ 30.000; 8) Gerente: Alejandro Daniel Moreyra y Yanina Soledad Guerci. Fisc.: Artículo 55. 9) 31/05 cada año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 24.934

MUNDO GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato entre partes 22/05/2017. Cesión de Cuotas. Socios: Martín Ezequiel Altamirano 90% y Miguel Ángel Altamirano 10%. Reunión de Socios 26/05/2017. Designación de Gerentes. La gerencia queda compuesta por Martín Ezequiel Altamirano DNI 34.530.092 y Miguel Ángel Altamirano DNI 18.333.605 en forma indistinta. Contadora Pública, Yanina Dolabella.

L.P. 24.939

DOROTEA CALZADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Héctor Raúl D'Alessandro, argentino, DNI 11.416.983, 17-12-55, comerciante, casado, Pasaje Tellier 226 Río Gallegos Santa Cruz; Mónica Graciela Wasowski, argentina, DNI 12.651.344, 16-12-58, comerciante, casada, Pasaje Tellier 226 Río Gallegos Santa Cruz; Sebastián Gabriel D'Alessandro, argentino, DNI 29.439.698, 18-5-82, ingeniero electrónico, soltero, Obispo Trejo 1268, 3° E Córdoba Provincia de Córdoba; Gisela Belén D'Alessandro, argentina, DNI 31.440.263, 29-3-85, diseñadora de indumentaria, soltera, Buenos Aires 2227, 3° 13 Mar del Plata General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires; 2) Dorotea Calzados S.R.L.; 3) Avenida 58-3390 Necochea; 4) 18-8-17; 5) Comercial: comercialización artículos de vestir, calzado como tienda, su fabricación, importación, exportación; Mandato: mandatos y comisiones relacionadas con objeto; Financiera: no operaciones Ley 21.526 o que recurra al ahorro público; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 242.300; 8-9) H. R. D'Alessandro por duración de sociedad. 10) 31-7. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

L.P. 24.946

IT-INFIN-IT S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT: 30-71523695-4. Con fecha 15 de agosto de 2017 se resuelve en forma unánime reformar el Objeto Social, modificando el Art. 4° del Contrato Social, el que queda redactado: Reforma del Art. 4°

La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comercialización, distribución, fabricación, adaptación, locación, venta, reventa, importación, exportación de software, insumos informáticos, como así también la prestación de servicios en equipos, hardware y suministros informáticos, así como toda clase de piezas, componentes, dispositivos, interfaces, computadoras y aparatos eléctricos y electrónicos, instrumentos musicales y de medición, y construcción tanto de obras públicas como privadas, alquiler de equipos viales y herramientas para la construcción, provisión de elementos de luminaria, su instalación y mantenimiento, formación y participación en Fideicomisos. Para la prosecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este Contrato autoriza. En general realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, fiduciarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la Sociedad, así también como formar parte de fideicomisos inmobiliarios, sin más limitaciones que las establecidas por el presente estatuto y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. David Amadeo Datti, Contador Público Nacional. L.P. 24.947

IT-INFIN-IT S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71523695-4. Con fecha 11 de abril de 2017 se reúnen en forma unánime Los Sres. Rosina Andrea Castelli y Danilo Alejandro Bonnot, resolviendo designar como único Socio Gerente al Socio Danilo Alejandro Bonnot, quedando reformado el Art. Quinto del Contrato Social. Reforma del Art. 5°: La administración social será ejercida por Danilo Alejandro Bonnot, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de Gerente. Podrá como tal, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903. Sin otro tema que tratar, se da por finalizada la reunión firmando los socios, Rosina Andrea Castelli y Danilo Alejandro Bonnot. David Amadeo Datti, Contador Público Nacional. L.P. 24.948

AENTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Sociedad constituida el 18/07/2017 mediante instrumento privado. Socios: Mauricio Franco Farez, DNI 29.684.605, CUIT 20-29684605-9, nacido el 19 de septiembre de 1982, de profesión médico, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Guillermina Ferrari DNI 30.196.218, con domicilio real en Calle 25 N° 480, Piso 1 Departamento A de la ciudad y Partido de La Plata y Diego Fernández Slezak, DNI 28.232.004, CUIT 20-28232004-6, nacido el 13 de junio de 1980, de profesión Informático, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con María Victoria Robledo DNI 30.651.051, con domicilio real en Virrey del Pino 1730 piso 3 departamento G de CABA se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo previsto en las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales quedando redactado el estatuto como sigue: Denominación social: Aenti S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: brindar servicios de análisis de información médica a través de sistemas de inteligencia artificial (estudios complementarios, imágenes médicas, historias clínicas, bases de dato administrativas, bases de datos con información médica). Asimismo, la venta, instalación, comercialización de sistemas de inteligencia artificial conformados por "kioscos" y robots humanoides programados para la atención al público, el análisis de información médica, y la orientación diagnóstica. Venta y comercialización de sistema virtual web para el análisis por inteligencia artificial de información médica. Con relación al cumplimiento del objeto social se deja expresamente establecido que la Dirección. Técnica del establecimiento será desempeñada en todos los casos por un profesional médico y Licenciado en Informática con títulos habilitantes expedidos por autoridad competente. Plazo: 99 años desde su inscripción; Capital: \$ 100.000; Administración y representación: La administración social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quien tendrá el uso de la firma social en forma indistinta. Podrá, como tal, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales. Durará en sus funciones 2 años, pudiendo ser

reelegido indefinidamente Gerente: Mauricio Franco Farez y constituye domicilio especial en la sede social. Sede social: Se establece la sede social en la calle 65 N° 413 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 31/12, Fiscalización La realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Verónica L. Mariño, Abogada. L.P. 24.972

LOS CAUQUENES S.A.

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-70990511-9. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 24 de julio de 2017, se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, el que luego de la distribución de cargos, realizada en la Asamblea, quedó integrado así: Presidente: Marcela Inés Ricaurte, argentina, domicilio Bolívar 641, Azul Provincia Buenos Aires DNI 06.072.711 CUIT N° 27-06072711-8. Director Suplente: Martín Rodríguez Beveraggi, argentino, domicilio Bolívar 641, Azul Provincia Buenos Aires DNI 27.084.645 CUIT N° 23-27084645-9. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. B.B. 58.382

VALEVISIO S.R.L.

POR 1 DÍA - El 08/11/2016 se constituye Valevisio S.R.L., socios: del Valle Marcos Antonio, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 23/07/1978, de profesión técnico radiólogo, con documento nacional de identidad número 26.704.911, CUIT 20-26704911-5 con domicilio en la calle Tucumán 1152 Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, y Magnaterra María Concepción, de nacionalidad argentina, casa en primeras nupcias con Del Valle Mario Héctor, nacida el 07/12/1949, jubilada, con documento nacional de identidad número 6.255.804, CUIT 27-06255804-6, con domicilio en la calle Castelli 158 Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires. Objeto: explotación de institutos geriátricos, tareas de radiología, servicios médicos a domicilio, inmobiliaria, financiera. Duración 99 años, Capital \$ 20.000, suscripción 50% Del Valle Marcos Antonio y 50% Magnaterra María Concepción, integración en efectivo. Administración Socio Del Valle Marcos, quedando designados ambos como gerentes por todo el contrato. Cierre de ejercicio 31/12. B.B. 58.386

HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios 4/8/17, resuelven por unanimidad, cambio de Jurisdicción de Cap. Fed. a Prov. de Bs. As., fijando nuevo domicilio: Murcia 2343, Ing. Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As.; modifican artículo 1°; Apoderado: Contador Público, Dr. Rafael Salave. S.M. 54.065

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg. 59461 DPPJ. Se hace saber que en reunión de socios del 8/5/2017, los Sres. Martín Labbozzetta, Federico A. Labbozzetta y Pablo A. Labbozzetta, presentaron su renuncia al cargo de Socio Gerente de la misma y que dicha renuncia fue aceptada. Ivana Colavecchio, Abogada. L.P. 24.965

VITELIO LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 30-12-16, elige Directorio: Presidente: Jorge Javier Pacharotti; Director Suplente: Ivana Batista. Patricio Tomás Mc Inerny Abogado. L.P. 24.945

CAKE & TEA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 09/2/2017 se traslada la sede social a Plaza Belgrano N° 57, localidad de City Bell, Pdo. de La Plata, Bs. As. Eduardo Abadie, Abogado. L.P. 24.933